	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA		DE	

FECHA	9	11	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CASANARE**

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1236 **DE** 2020

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 301.17.5-002 **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO PAZ CARIBE

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 24 (Día) 11 (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES: N/A

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	30/12/2021	Se modificaron el PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE - de la CLAÚSULA PRIMERA, el PARÁGRAFO PRIMERO: de la CLÁUSULA QUINTA, la CLÁUSULA SEXTA: MANEJO DE LOS RECURSOS-Numeral 1, la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO- el numeral e), la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO- EL MUNICIPIO-Numeral 23, la CLÁUSULA DÉCIMA: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS, la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL y la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.

PRÓRROGAS: N/A

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: N/A

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A				

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2021
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 42.594.620.310,00 **50% EN SMMLV:** $ 24.262,06
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES: N/A

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	30/12/2020	$ 2.483.174.512,00	$ 1.414,43

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 45.077.794.822,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA		DE	

FECHA	9	11	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Se requiere prorrogar el plazo actual del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el municipio de Paz de Ariporo mediante oficio 330.15-654 de fecha 08 de noviembre de 2021 requirió prorrogar el convenio, dado que el tiempo restante resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo cual se hace necesaria la prorroga de tal modo que permita ejecutar la meta establecida en el proyecto y sus actividades y poder liquidar los contratos derivados y el respectivo convenio.

Lo anterior teniendo en cuenta que el municipio de Paz de Ariporo adelantó la contratación tanto del contrato de obra como de interventoría que se describen a continuación:

Contrato de obra: 301.17.5-2021 de 2021

Objeto: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE UN TRAMO DE VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE DEL CORREDOR VIAL ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2021
Plazo actual: 31 de diciembre de 2021
Valor del contrato: $42.581.756.719,3
Porcentaje ejecutado: 1,2%

Contrato de interventoría: 301.17.5-002 de 2021

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de inicio: 17 se septiembre de 2021
Plazo actual: 31 de diciembre de 2021.
Valor del contrato: $1.188.731.659

Actualmente el proyecto tiene fecha prevista de terminación para el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, a casi un mes y veinte días de su inicio el contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución cerca del 1.2% con un retraso significativo de 44.74%. Teniendo en cuenta el alcance de toda la obra, el sitio de la misma, la provisión de materiales, la mano de obra, el clima y los rendimientos reales de cada actividad, el CONSORCIO VIAS PAZ DE ARIPORO, mediante sus especialistas e Ingenieros de programación, realizaron la reevaluación de los tiempos de ejecución y reprogramaron las actividades de obra, con todos los recursos necesarios para la ejecución de la misma, obteniendo un plazo mínimo de ejecución de 11 meses y 14 días calendarios, con fecha de inicio 17 de septiembre de 2021 y fecha final del 31 de agosto de 2022.

En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a la solicitud del municipio de Maní mediante oficio 330.15-654 de fecha 08 de noviembre de 2021.

El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante decreto 300.21.009 de 2021 y mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2021 el municipio de Paz de Ariporo informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Pavimentación en asfalto de 16,72 km, construcción de alcantarillas, ampliación de alcantarillas existentes, construcción de 3 puentes vehiculares, señalización y obras complementarias.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el 31 **de octubre de 2021** (mes anterior a la presente solicitud) (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 1,20% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 45,94%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 19.562.059.036,85
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 510.981.080,63
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): NA
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Vr. desembolso girado por INVIAS **45.077.794.822,00** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: **0%** (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: **0%** (mes anterior a la presente solicitud) de **0%** (año)

Último mes facturado: **N/A** (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA		DE	

	FECHA	9 (Día)	11 (Mes)	2021 (Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

TECNICA:

Por solicitud de lmunicipio de Paz de Ariporo se requiere prorrogar el convenio 1236 de 2020 en cuanto se hace necesaria la prórroga de tal modo que permita ejecutar la meta establecida en el proyecto y sus actividades y poder liquidar los contratos derivados y el respectivo convenio.

JURÍDICA:

La presente ampliación del plazo del convenio, se concede por solicitud expresa del MUNICIPIO, no implica adición en valor ni sobrecostos para el INSTITUTO, continuan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.

FINANCIERA: *(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)*

Para garantizar la inversion de los recursos programados.

PRESUPUESTAL: (*Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)*

Para garantizar la ejecucion de la inversion total programada.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

N. A

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Copia de oficio 330.15-654 de fecha 08 de noviembre de 2021., remitido por el municipio.

OBSERVACIONES

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

EUNICE ESCOBAR BERNAL
ALCALDE MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

Firma

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
SUPERVISOR TÉCNICO TERRITORIAL CASANARE-INVIAS

Vo.Bo

Firmado digitalmente por ARCENIO SANDOVAL BARRERA

ARCENIO SANDOVAL BARRERA
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE - INVIAS

Vo.Bo

JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS
GESTORA TÉCNICA DE PROYECTO - SVR

Vo.Bo.Firma

LILIANA SASTOQUE BAUTISTA
ABOGADA UNIDAD EJECUTORA – SVR GRUPO 2

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Firma

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES
UNIDAD EJECUTORA - INVIAS

Elaboró: Ing. Joanna A. Ochica Plazas
Revisó: Ing. Dajahira Castillo Hurtado - Coordinadora Grupo 2

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

330.15 – 654
Paz de Ariporo, 09 de noviembre de 2021

Ingeniero:
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vías Regionales
atencionciudadano@invias.gov.co
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
La ciudad

Ref. *convenio interadministrativo No. 1236 de 2020* **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGUIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Asunto: Solicitud de prórroga convenio interadministrativo.

Reciba un cordial saludo

Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Paz de Ariporo con relación al convenio No. 1236 de 2020 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGUIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE, el día 06 de agosto de 2021, el municipio suscribió el contrato de obra pública N° 301.17.5-002 para el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE UN TRAMO DE VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE DEL CORREDOR VIAL ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO, DEPARTAMENTO DE CASANARE" con el Consorcio Vías Paz de Ariporo representado legalmente por Fernando Romero Herrera, con quienes se firmó acta de inicio el día 17 de septiembre de 2021.

Actualmente el proyecto tiene fecha prevista de terminación para el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, a casi un mes y veinte días de su inicio el contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución cerca del del 1.2% con un retraso significativo de 44.74%. Teniendo en cuenta el alcance de toda la obra, el sitio de la misma, la provisión de materiales, la mano de obra, el clima y los rendimientos reales de cada actividad, el CONSORCIO VIAS PAZ DE ARIPORO, mediante sus especialistas e Ingenieros de programación, realizaron la reevaluación de los tiempos de ejecución y reprogramaron las actividades de obra, con todos los recursos necesarios para la ejecución de la

Secretaria de Infraestructura y Obras públicas – Alcaldía Paz de Ariporo
Dirección Carrera 6 N° 9-35 Telefax: (098) 637 3013 ext 129 - Piso 3
Email: s.obras@pazdeariporo-casanare.gov.co
www.pazdeariporo-casanare.gov.co
Código Postal 852030

Scanned by TapScanner

misma, obteniendo un plazo mínimo de ejecución de 11 meses y 14 días calendarios, con fecha de inicio 17 de septiembre de 2021 y fecha final del 31 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta que el convenio 1236 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de Paz de Ariporo, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que no es posible ejecutar las obras en el tiempo que resta de vida del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación del convenio, comedidamente solicito ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.

Sin otro particular.

Cordialmente,

EUNICE ESCOBAR BERNAL
Alcaldesa Municipal

ING. YAZMIN HELENA GONZALEZ MARTINEZ
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

Proyecto: **ING. LORENA PEREZ FONSECA**
Profesional de Apoyo/SIOP

Scanned by TapScanner

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1236-2020

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Se con marca una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

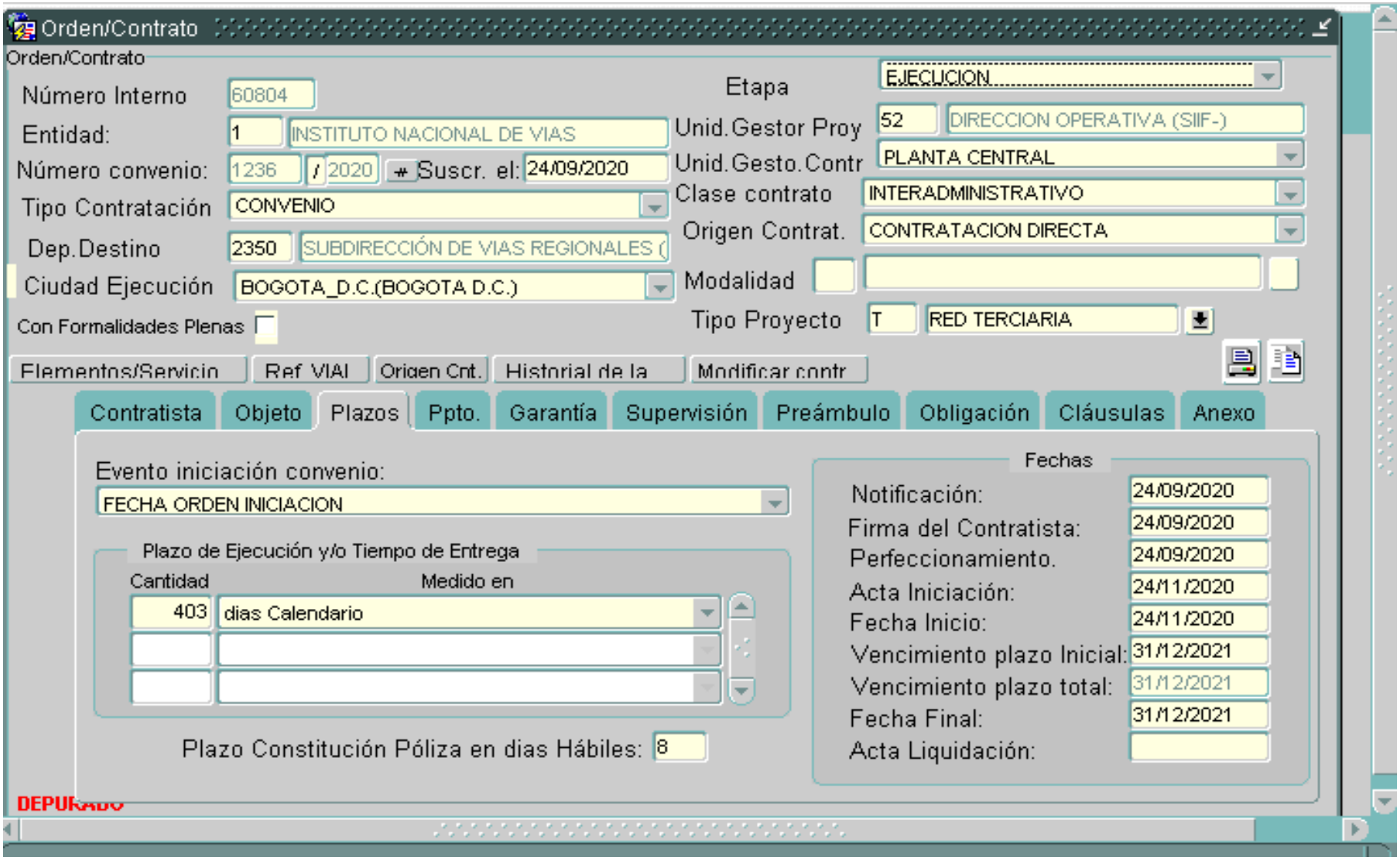
Dado en Bogotá, a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Nombre: RICARDO CORREDOR PARRA
Ordenador del Pago
Subdirección Vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
Coordinadora del Proyecto
Subdirección Vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: JOANNA A. OCHICA PLAZAS.
Gestor del Proyecto
Subdirección Vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS


Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno
60804
Entidad:
1
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número convenio:
1236
/ 2020
Suscr. el:
24/09/2020
Tipo Contratación
CONVENIO
Dep.Destino
2350
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES (
Ciudad Ejecución
BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa
EJECUCION
Unid.Gestor Proy
52
DIRECCION OPERATIVA (SIIF-)
Unid.Gesto.Contr
PLANTA CENTRAL
Clase contrato
INTERADMINISTRATIVO
Origen Contrat.
CONTRATACION DIRECTA
Modalidad
Tipo Proyecto
T
RED TERCIARIA
Elementos/Servicio
Ref. VIAL
Origen Cnt.
Historial de la
Modificar contr
Contratista
Objeto
Plazos
Ppto.
Garantía
Supervisión
Preámbulo
Obligación
Cláusulas
Anexo
Evento iniciación convenio:
FECHA ORDEN INICIACION
Plazo de Ejecución y/o Tiempo de Entrega
Cantidad
Medido en
403
dias Calendario
Plazo Constitución Póliza en dias Hábiles:
8
Fechas
Notificación:
24/09/2020
Firma del Contratista:
24/09/2020
Perfeccionamiento.
24/09/2020
Acta Iniciación:
24/11/2020
Fecha Inicio:
24/11/2020
Vencimiento plazo Inicial:
31/12/2021
Vencimiento plazo total:
31/12/2021
Fecha Final:
31/12/2021
Acta Liquidación:
DEPURADO

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1868211
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/09/2020 9:03:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1236-2020
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	464Días
Fecha de inicio de contrato	24/11/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No

Obligaciones Ambientales	Sí	No
Obligaciones pos consumo	Sí	No
Reversión	Sí	No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALCALDIA MPIO PZA

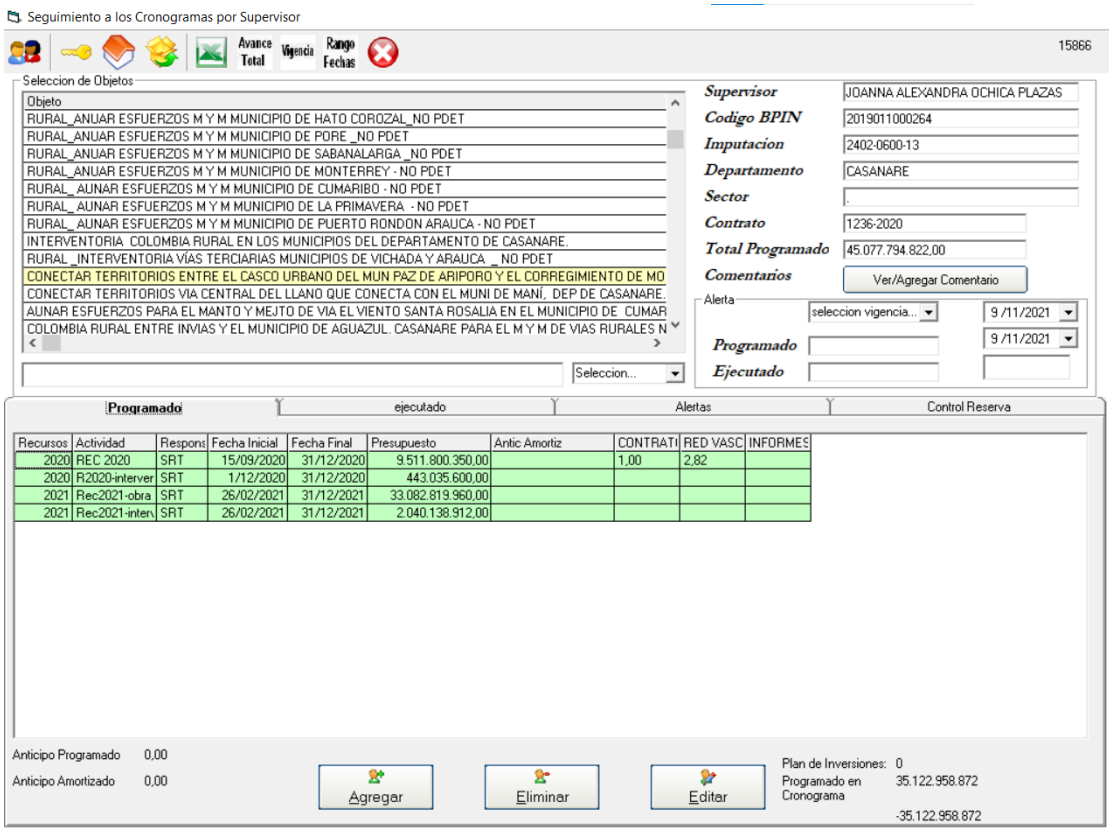
COLOMBIA, Paz De Ariporo
Número de documento 800103659

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
15866
Seleccion de Objetos
Objeto
RURAL_ANUAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE HATO COROZAL_NO PDET
RURAL_ANUAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE PORE _NO PDET
RURAL_ANUAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE SABANALARGA _NO PDET
RURAL_ANUAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE MONTERREY - NO PDET
RURAL_ AUNAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE CUMARIBO - NO PDET
RURAL_ AUNAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - NO PDET
RURAL_ AUNAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE PUERTO RONDON ARAUCA - NO PDET
INTERVENTORIA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
RURAL _INTERVENTORIA VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DE VICHADA Y ARAUCA _ NO PDET
CONECTAR TERRITORIOS ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUN PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MO
CONECTAR TERRITORIOS VIA CENTRAL DEL LLANO QUE CONECTA CON EL MUNI DE MANÍ, DEP DE CASANARE.
AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTO Y MEJTO DE VIA EL VIENTO SANTA ROSALIA EN EL MUNICIPIO DE CUMAR
COLOMBIA RURAL ENTRE INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL. CASANARE PARA EL M Y M DE VIAS RURALES N
Seleccion...
Supervisor
JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS
Codigo BPIN
2019011000264
Imputacion
2402-0600-13
Departamento
CASANARE
Sector
.
Contrato
1236-2020
Total Programado
45.077.794.822,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
9 /11/2021
Programado
9 /11/2021
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos
Actividad
Respons
Fecha Inicial
Fecha Final
Presupuesto
Antic Amortiz
CONTRATI
RED VASC
INFORMES
2020 REC 2020 SRT 15/09/2020 31/12/2020 9.511.800.350,00 1,00 2,82
2020 R2020-interver SRT 1/12/2020 31/12/2020 443.035.600,00
2021 Rec2021-obra SRT 26/02/2021 31/12/2021 33.082.819.960,00
2021 Rec2021-interv SRT 26/02/2021 31/12/2021 2.040.138.912,00
Anticipo Programado 0,00
Anticipo Amortizado 0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma 35.122.958.872
-35.122.958.872

DECRETO No. 300.21.009

(Enero 26 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

La Alcaldesa Del Municipio De Paz De Ariporo, Casanare,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto ley 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 300.47.1- 197 de diciembre 10 de 2020 se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Paz de Ariporo para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto No 300.47.1- 205 de diciembre 17 de 2020 se liquida y desagrega el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Paz de Ariporo para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"

Que el literal "g" del Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, faculta al alcalde para Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante Decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.

Que el Instituto Nacional De Vías –INVIAS y el Municipio de Paz de Ariporo, suscribieron Convenio Interadministrativo No 1236 de 2020, cuyo objeto; "Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento De La Vía Entre El Casco Urbano Del Municipio De Paz De Ariporo Y El Corregimiento De Montañas Del Totumo En El Municipio De Paz De Ariporo, Departamento De Casanare", por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($42.594.620.310,00) M/CTE.**

Que el Instituto Nacional De Vías –INVIAS y el Municipio de Paz de Ariporo, suscribieron adición Número uno (1) al Convenio Interadministrativo No 1236 de 2020, cuyo objeto; "Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento De La Vía Entre El Casco Urbano Del Municipio De Paz De Ariporo Y El Corregimiento De Montañas Del Totumo En El Municipio De Paz De Ariporo, Departamento De Casanare", por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($2.483.174.512) M/CTE .**

Que el Ministerio del Deporte y el Municipio de Paz de Ariporo, suscribieron Convenio Interadministrativo No 1259 de 2020, cuyo objeto; "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre El Ministerio Del Deporte Y El Municipio De Paz De Ariporo Para La Ejecución Del Proyecto Denominado Construcción De Placa Polideportiva Cubierta, Plazoleta De Gimnasio Al Aire Libre Y Juego Infantil Para El Parque Del Barrio El Palmar Del Municipio De Paz De Ariporo, Casanare", por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.308.389.104,00) M/CTE.**

Que con el ánimo de mantener el equilibrio fiscal del Municipio y reflejar la verdadera situación financiera del mismo, es necesario hacer los ajustes al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia actual.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Crear rubros e incorporar el presupuesto de Ingresos del Municipio de Paz de Ariporo, en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($46´386.183.926,00) M/CTE**, según el detalle descrito a continuación:

Código	Nombre Cuenta	FUENTE	VALOR ADICION
1	**Ingresos**		**46,386,183,926.00**
1.1	**Ingresos Corrientes**		**46,386,183,926.00**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**		**46,386,183,926.00**
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**		**46,386,183,926.00**
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	TRANSF - INVIAS	45,077,794,822.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	TRANSF - MINISTERIO DEL DEPORTE	1,308,389,104.00

ARTICULO SEGUNDO. Crear rubro y adicionar el presupuesto de Gastos del Municipio de Paz De Ariporo en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($46´386.183.926,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR ADICION	FUENTE
2	**GASTOS**	**46,386,183,926.00**	
2.3	**Inversión**	**46,386,183,926.00**	
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**46,386,183,926.00**	
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**46,386,183,926.00**	
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**46,386,183,926.00**	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	45,077,794,822.00	TRANSF - INVIAS
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1,308,389,104.00	TRANSF - MINISTERIO DEL DEPORTE

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Paz De Ariporo - Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año 2021.

EUNICE ESCOBAR BERNAL
Alcaldesa Municipal.

Vo.Bo: Miguel Ángel Castiblanco Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Erika Elizabeth Arciniegas Torres
Tesorera Municipal

Vo.Bo: Mario Jorge Cárdenas Meléndez
Jefe oficina asesora de Planeación

Vo.Bo: Libardo Perilla Vallejo
Asesor financiero

Proyectó: Claudia E. Perez
Jefe de Presupuesto

Paz de Ariporo, Casanare, noviembre 22 de 2021

Señores
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Bogotá

ASUNTO: Incorporación de Recursos del Balance Vigencia 2022.

Por este medio me permito informar a su entidad que los recursos asignados para el convenio No. **1236 de 2020** por valor de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($45.077.794.822.00), fueron incorporados al presupuesto Municipal bajo el decreto No. 300.21.009 de fecha 26 de enero de 2021, la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE UN TRAMO DE VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE DEL CORREDOR VIAL ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO, DEPARTAMENTO DE CASANARE. los cuales se encuentran comprometidos mediante la ejecución de los siguientes contratos: Contrato de obra N° 301.17.5-002 del 6 de agosto de 2021 y el Contrato de consultoría N° 301.17.5-002 del 19 de agosto de 2021; una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022.

Tramite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, establecido por la ley anual de presupuesto y su decreto de liquidación el cual manifiesta (...)"*Las reservas presupuestales pueden, excepcionalmente, constituirse en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual dispone que: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los*

Secretaria de Infraestructura y Obras públicas – Alcaldía Paz de Ariporo
Dirección Carrera 6 N° 9-35 Telefax: (098) 637 3013 ext 129 - Piso 3
Email: s.obras@pazdeariporo-casanare.gov.co
www.pazdeariporo-casanare.gov.co
Código Postal 852030

compromisos que les dieron origen". En virtud de lo anterior, las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal, a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad, y, por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Las reservas presupuestales deben constituirse a más tardar el **20 de enero de cada año** *en los términos indicados por el Decreto 1068 de 2015 del sector hacienda y crédito público".*

Atentamente,

EUNICE ESCOBAR BERNAL
Alcaldesa Municipal

VoBo. Ruth Marina Pérez
Jefe de Presupuesto